

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**



**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**

TERCERA.

105924

Copia

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA "MECANOLVERS S.A."

De: _____

COMPANIA "MECANOLVERS S.A."

Otorgada por: _____

A favor de: _____

17 DE MARZO DEL 2004.

El: _____

USD \$ 199.200,00

Cuantía: _____

17 MARZO DEL 2004.

Quito, a _____ de _____ del _____

12 ABR. 2004

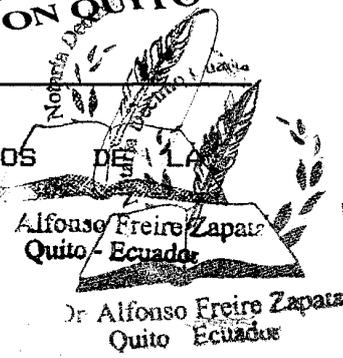
NOTARÍA DÉCIMO CUARTA

AV. 6 DE DICIEMBRE N26-169 Y LA NIÑA C.C. MULTICENTRO, DEP. 11; OF. 1103

TELEF.: Area Code (593-2) 2543 - 939 / 2544 - 131 • FAX: 2904 - 226 • QUITO



NOTARIA DECIMO CUARTA 0000001 DEL CANTON QUITO



2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
3 COMPAÑIA " MECANOSOLVERS S.A. "

6 OTORGADO POR: COMPAÑIA " MECANOSOLVERS S.A. "

9 CUANTÍA: USD. \$ 199.200,00

11 DI: 3 COPIAS

13 *JLT*

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
16 República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete (17) de
17 Marzo del año dos mil cuatro (2004), ante mí DOCTOR ALFONSO
18 FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO,
19 comparecen a la celebración de esta escritura pública el
20 señor Jorge Cecchini Fidalgo, en su calidad de Gerente
21 General de la Compañía " MECANOSOLVERS S.A.", tal como
22 consta del nombramiento que se agrega como documentos
23 habilitante, y además, debidamente autorizado por la Junta
24 General Ordinaria de Accionistas reunida el ocho de enero
25 del dos mil cuatro, copia de cuya se incorporará como parte
26 de esta escritura pública.- El compareciente es de
27 nacionalidad argentina, mayor de edad, domiciliado en el
28 Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil casado y

1000000

1 se encuentran en pleno uso de su capacidad legal, a quienes
2 de conocerles doy fe, y me piden que eleve a Escritura
3 Pública el contenido de la presente minuta que dice: "

4 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de
5 escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste el
6 aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "
7 MECANOSOLVERS S.A." contenida en las siguientes cláusulas:

8 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Interviene a la celebración de
9 esta escritura pública el señor Jorge Cecchini Fidalgo, en
10 su calidad de Gerente General de la Compañía "
11 MECANOSOLVERS S.A.", tal como consta del nombramiento que
12 se agrega como documentos habilitante, y además,
13 debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de
14 Accionistas reunida el ocho de enero del dos mil cuatro.
15 copia de cuya acta se incorporará como parte de esta
16 escritura pública.- El compareciente es de nacionalidad
17 argentina, mayor de edad, domiciliado en el Distrito
18 Metropolitano de Quito, de estado civil casado y se
19 encuentran en pleno uso de su capacidad legal.- **SEGUNDA.-**

20 **ANTECEDENTES:** a) Mecanosolvers S.A., es una compañía
21 anónima que se constituyó mediante escritura pública
22 otorgada el dieciocho de marzo del dos mil dos, ante el
23 Notario Décimo Octavo del Cantón Doctor Enrique Díaz
24 Ballesteros, aprobada por Resolución dictada por la
25 Superintendencia de Compañías y que se halla inscrita en el
26 Registro Mercantil - el cinco de abril del dos mil dos.- b)
27 La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía
28 MECANOSOLVERS S.A. reunida el ocho de enero del dos mil



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

cuatro, por unanimidad de votos, aprobó el aumento de
 2 capital social autorizado, suscrito y pagado y
 3 de estatutos en los términos que constan
 4 correspondiente que se agrega como documento habilitante y
 5 parte esencial de esta escritura pública.- TERCERA.-
 6 **AUMENTO DE CAPITAL Y CAPITAL AUTORIZADO.-** La referida Junta
 7 General Ordinaria de Accionistas del ocho de enero del dos
 8 mil cuatro, con el voto unánime del capital social, decidió
 9 aumentar dicho capital social suscrito y pagado en la suma
 10 de ciento noventa y nueve mil doscientos dólares de los
 11 Estados Unidos de América que sumados a los ochocientos
 12 dólares de los Estados Unidos de América del actual
 13 capital, determinan que la compañía tenga un capital social
 14 de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 15 En cuanto a la forma en que debe realizarse la suscripción
 16 y pago de este aumento de capital, se resolvió que Ciento
 17 setenta y nueve mil trescientos sesenta dólares de los
 18 Estados Unidos de América se lo haga por compensación de
 19 créditos y diecinueve mil ochocientos cuarenta dólares de
 20 los Estados Unidos de América a dos años plazo.-
 21 Adicionalmente, la referida Junta General Ordinaria de
 22 Accionistas, por unanimidad de votos resolvió que todo el
 23 capital social de la compañía, esto es tanto el actual como
 24 el aumento resuelto, esté representado por acciones de un
 25 dólar de los Estados Unidos de América cada una, para lo
 26 cual se sustituirán los títulos anteriores a fin de que se
 27 emitan doscientas mil acciones de un dólar de los Estados
 28 Unidos de América cada una.- En cuanto al capital

1 autorizado, la Junta General Ordinaria de Accionistas, por
2 unanimidad de votos decide fijar el capital autorizado en
3 cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América,
4 del cual doscientos mil dólares de los Estados Unidos de
5 América se encuentran suscritos y pagados en la forma que
6 se indica en el cuadro de integración contenido en el acta
7 de la Junta General Ordinaria de Accionistas que es parte
8 de esta escritura pública.- CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS
9 SOCIALES.- En esta virtud, la referida Junta General
10 Ordinaria de Accionistas aprobó por unanimidad de votos la
11 reforma del estatuto social, en su artículo sexto a fin de
12 que diga: "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO.
13 SUSCRITO Y PAGADO: El capital social autorizado de la
14 Compañía es el de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito y pagado de la
16 compañía es de doscientos mil dólares de los Estados Unidos
17 de América, dividido en doscientas mil acciones de un dolar
18 cada una, que se hallan íntegramente suscritas y han sido
19 pagadas por los accionistas en la forma que se precisa en
20 el cuadro de integración de capital que forma parte de esta
21 Junta General".- QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El
22 compareciente, en la calidad en que interviene y ejerciendo
23 la representación legal de la compañía MECANOSOLVERS S.A.
24 bajo juramento acredita la correcta integración del capital
25 en la forma y cuantía constantes en el acta de Junta
26 General que se agrega como parte de esta escritura pública.
27 a la vez que dejan constancia de que los accionistas que
28 están aumentando el capital social, son de nacionalidad



Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

ecuatoriana.- SEXTA.- FINAL: Sirvase usted Señor Notario



2 adregar las demás cláusulas de estilo necesarios para la

3 validez y eficacia de esta escritura pública e in

4 como parte esencial e integrante de la misma, el acta de

5 Junta General Ordinaria de Accionistas del ocho

6 diciembre del dos mil tres antes mencionada.- " Hasta aquí

7 la minuta que se encuentra firmada por el señor Doctor

8 DIEGO JARAMILLO TERAN, con matrícula profesional número

9 tres mil seiscientos cincuenta y cinco del Colegio de

10 Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a

11 Escritura Pública con todo su valor legal.- En este

12 acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del

13 caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente

14 por mí el Notario, se afirma y ratifica en su total

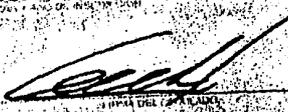
15 contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de

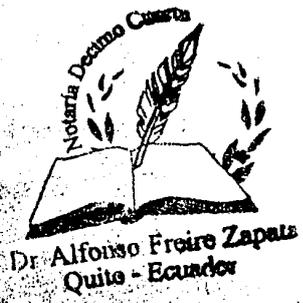
16 acto, de todo lo cual doy fe.-

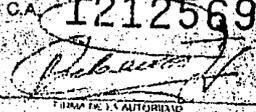
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. JORGE CECCHINI FIDALGO.

C.I. 120527124-3

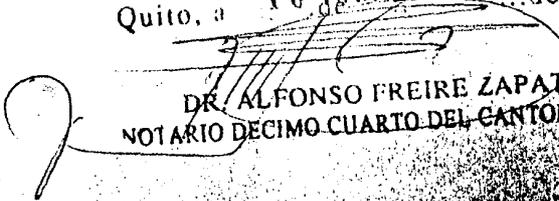
REPUBLICA DEL ECUADOR
 NOTARIA DECIMO CUARTA
 IDENTIDAD 170527124-3
 JORGE LUIS CECCHINI FIDALGO
 23 DE AGOSTO DE 1.944
 LA PLATA BUENOS AIRES ARGENTINA
 EXT. 4 636 6318
 QUITO PICHINCHA 1976 EXT.




ARGENTINA P.E. 3343 V. 4244
 C/C MARCIA B. TONON P.
 SECUNDARIA LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LEY
 EUSTANO CECCHINI
 TEODORA FIDALGO
 QUITO PICHINCHA 07-10-98
 QUITO 07-10-7.010.
 C.A. 1212569

 F. M. S. AUTORIZADO
 F. M. S. GAR. DERECHO

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
 Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
 fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
 han sido presentada (s) en esta Notaria para
 su certificación.

Quito, a 16 MAR 2004 de 10.


 DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Quito, 06 de abril del 2002

Señor Ingeniero
Jorge Luis Cecchini Fidalgo
Ciudad.-

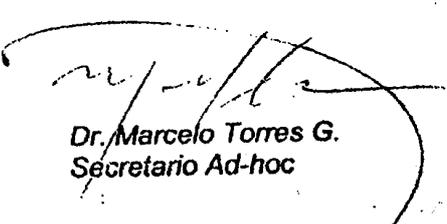
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía MECANOSOLVERS S.A., celebrada el día 06 de abril del 2002, tuvo el acierto de elegirle Gerente General de la compañía, por un periodo de cinco años.

En Consecuencia usted tiene la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía MECANOSOLVERS S.A., otorgada el 18 de marzo del 2002, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 05 de abril del 2002.

Muy Atentamente,

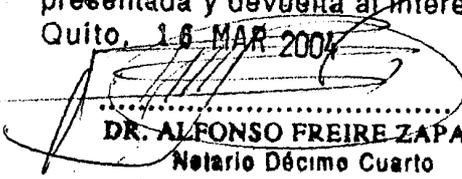

Dr. Marcelo Torres G.
Secretario Ad-hoc

RAZON: Con esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General de MECANOSOLVERS S.A. Quito, 06 de abril del 2002.


Ing. Jorge Luis Cecchini Fidalgo
C.G. 170527124-3

Notaria Décimo Cuarta
Notaria Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador
Enrique Díaz Ballesteros
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en UNA fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito, 16 MAR 2002

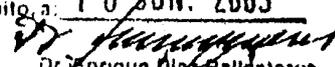

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2637 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 22 ABR 2002

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
En: 1 Foja(s) UUI(ees)
Quito, a: 10 JUN. 2003

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



0000600

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA "MECANOSOLVERS S.A."

En la ciudad de Quito, a los 8 días del mes de enero de 2004, siendo las 15h00, se reúnen en el local de la sociedad ubicado en La Pradera 355 y San Salvador, de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores: Fernando Arteaga Valdivieso, propietario de 320 acciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de US\$ 320; Patricio Acosta Espinosa propietario de 320 acciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de US\$ 320 y Jorge Cecchini propietario de 160 acciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de US\$ 160; quienes constituyen la totalidad de los accionistas de la Compañía "MECANOSOLVERS S.A.", y por lo mismo representan la totalidad del capital social. Los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas al amparo de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente de esta Junta el Presidente de la Compañía Señor Ingeniero Fernando Arteaga Valdivieso y como Secretario el Gerente General Señor Jorge Cecchini Fidalgo. Una vez que los asistentes han renunciado al derecho para ser convocados a esta Junta General acuerdan en forma unánime el siguiente orden del día para la sesión:

- PRIMERO: Aumento de Capital suscrito y establecimiento de capital autorizado.
- SEGUNDO: Reforma de Estatutos Sociales.
- TERCERO: Autorización a la Gerente para la emisión de nuevos libros y títulos de socios.

PRIMERO.- Para resolver el primer punto del orden del día el Gerente General propone a la Junta General el que se acuerde el aumento de capital social de la compañía para estar acorde con las políticas internas de la misma y las actuales necesidades del mercado; propuesta que es ampliamente discutida por los asistentes, quienes luego resuelven por unanimidad aprobar el aumento del capital social en la suma de ciento noventa y nueve mil doscientos dólares (US\$ 199.200) valor que se pagará por compensación de crédito de los accionistas Fernando Arteaga en la suma de setenta y nueve mil seiscientos ochenta dólares (US\$ 79.680) y Patricio Acosta Espinosa en la suma de setenta y nueve mil seiscientos ochenta dólares (US\$ 79.680), el accionista Jorge Cecchini para veinte mil dólares (US\$ 20.000) de contado y la diferencia, esto es diecinueve mil ochocientos cuarenta dólares (US\$ 19.840) a dos años plazo, este aumento sumado a los ochocientos dólares (US\$ 800) del actual capital, determinan que la compañía tenga un capital social de doscientos mil dólares (US\$ 200.000) representados por dos mil acciones de un dólar (US\$ 1) cada una. La suscripción de este aumento de capital se hará en las mismas proporciones que tienen actualmente los accionistas. Adicionalmente y por propuesta del Gerente General esta Junta General resuelve se sugiere dejar establecido como capital autorizado de la compañía para utilizarlo en tiempo oportuno el de cuatrocientos mil dólares (US\$ 400.000) conforme lo prevé la Ley. La propuesta de aumento de capital y de establecimiento de capital autorizado son aprobadas unánimemente por la Junta

Quito, 06 de abril del 2002

Señor Ingeniero
Jorge Luis Cecchini Fidalgo
Ciudad.-

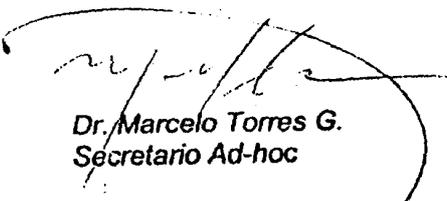
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía MECANOSOLVERS S.A., celebrada el día 06 de abril del 2002, tuvo el acierto de elegirle Gerente General de la compañía, por un período de cinco años.

En Consecuencia usted tiene la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía MECANOSOLVERS S.A., otorgada el 18 de marzo del 2002, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Diaz Ballesteros, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 05 de abril del 2002.

Muy Atentamente,


Dr. Marcelo Torres G.
Secretario Ad-hoc

RAZON: Con esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General de MECANOSOLVERS S.A. Quito, 06 de abril del 2002.

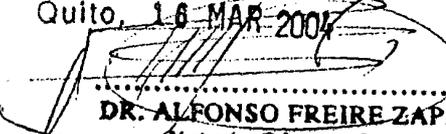

Ing. Jorge Luis Cecchini Fidalgo
C.G. 170527124-3

Notaria Décimo Cuarto
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Notaria Décimo Cuarto
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

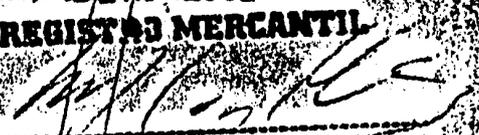
Es fiel Compulsa de la copia certificada que en UNA fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado
Quito, 16 MAR 2002


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2637 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 22 ABR 2002

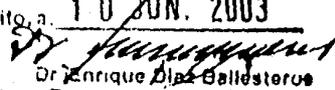
REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Útil(es)

Quito, a 10 JUN. 2003


Dr. Enrique Diaz Ballesteros



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MECANOSOLVERS S.A."

En la ciudad de Quito, a los 8 días del mes de enero de 2004, siendo las 15h00, se reúnen en el local de la sociedad ubicado en La Pradera 355 y San Salvador, de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores: Fernando Arteaga Valdivieso, propietario de 320 acciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de US\$ 320; Patricio Acosta Espinosa propietario de 320 acciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de US\$ 320 y Jorge Cecchini propietario de 160 acciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de US\$ 160; quienes constituyen la totalidad de los accionistas de la Compañía "MECANOSOLVERS S.A.", y por lo mismo representan la totalidad del capital social. Los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas al amparo de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente de esta Junta el Presidente de la Compañía Señor Ingeniero Fernando Arteaga Valdivieso y como Secretario el Gerente General Señor Jorge Cecchini Fidalgo. Una vez que los asistentes han renunciado al derecho para ser convocados a esta Junta General aprueban en forma unánime el siguiente orden del día para la sesión:

- PRIMERO: Aumento de Capital suscrito y establecimiento de capital autorizado.
- SEGUNDO: Reforma de Estatutos Sociales.
- TERCERO: Autorización a la Gerente para la emisión de nuevos libros y títulos de socios.

PRIMERO.- Para resolver el primer punto del orden del día el Gerente General propone a la Junta General el que se acuerde el aumento de capital social de la compañía para estar acorde con las políticas internas de la misma y las actuales necesidades del mercado, propuesta que es ampliamente discutida por los asistentes, quienes luego resuelven por unanimidad aprobar el aumento del capital social en la suma de ciento noventa y nueve mil doscientos dólares (US\$ 199.200) valor que se pagará por compensación de crédito de los accionistas Fernando Arteaga en la suma de setenta y nueve mil seiscientos ochenta dólares (US\$ 79.680) y Patricio Acosta Espinosa en la suma de setenta y nueve mil seiscientos ochenta dólares (US\$ 79.680), el accionista Jorge Cecchini para veinte mil dólares (US\$ 20.000) de contado y la diferencia, esto es diecinueve mil ochocientos cuarenta dólares (US\$ 19.840) a dos años plazo, este aumento sumado a los ochocientos dólares (US\$ 800) del actual capital, determinan que la compañía tenga un capital social de doscientos mil dólares (US\$ 200.000) representados por dos mil acciones de un dólar (US\$ 1) cada una. La suscripción de este aumento de capital se hará en las mismas proporciones que tienen actualmente los accionistas. Adicionalmente y por propuesta del Gerente General esta Junta General resuelve se sigue dejando establecido como capital autorizado de la compañía para utilizarlo en tiempo oportuno el de cuatrocientos mil dólares (US\$ 400.000) conforme lo prevé la Ley. La propuesta de aumento de capital y de establecimiento de capital autorizado son aprobadas unánimemente por la Junta



0000006

Notaría Decretal

General que además aprueba el siguiente cuadro de integración y aumento de capital social de la compañía.

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO COMP CRED	CAPITAL POR PAGAR	NUEVO CAPITAL
JORGE CECCHINI	US\$ 160	US\$ 39.840	US\$ 20.000	US\$ 19.840	US\$ 40.000
FERNANDO ARTEAGA	US\$ 320	US\$ 79.680	US\$ 79.680	-----	US\$ 80.000
PATRICIO ACOSTA	US\$ 320	US\$ 79.680	US\$ 79.680	-----	US\$ 80.000
TOTAL	US\$ 800	US\$ 199.200	US\$ 179.360	US\$ 19.840	US\$ 200.000

SEGUNDO: A fin de tratar el segundo punto del orden del día y en virtud del aumento de capital aprobado, el señor Gerente General propone que se haga la correspondiente reforma en el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, aprobándose por unanimidad el siguiente texto:

ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO: El capital social autorizado de la compañía es el de cuatrocientos mil dólares (US\$ 400.000). El capital suscrito y pagado de la compañía es de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 200.000) dividido en doscientas mil acciones de un dólar cada una, que se hallan íntegramente suscritas y han sido pagadas por los accionistas en la forma que se precisa en el cuadro de integración de capital que forma parte de esta acta Junta General.

TERCERO: A fin de tratar el último punto del orden del día el Gerente General solicita autorización a la Junta General de Accionistas para una vez aprobado e inscrito el aumento de capital emitir nuevos títulos de acciones a favor de cada uno de los accionistas conforme a la reforma de estatutos sociales aprobada; así mismo solicita autorización para emitir un nuevo libro de acciones y accionista con los nuevos valores y capital de cada uno de los accionistas. La propuesta es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas presentes que representan el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Una vez que ha sido evacuado el único punto del orden del día el Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta y los accionistas la aprueban por unanimidad de votos, firmando para constancia el acta indicada a las 18h00 en que se levanta la sesión.

Sr. Jorge Cecchini Fidalgo

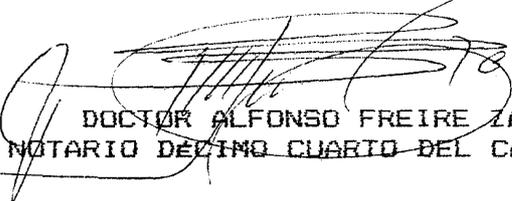
Sr. Patricio Acosta Espinosa

Ing. Fernando Arteaga Valdivieso

LO ENMENDADO VALE.-

2000000

"RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"MECANOSOLVERS S.A.", OTORGADO POR: "MECANOSOLVERS S.A."
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS
MIL CUATRO.


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA.
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

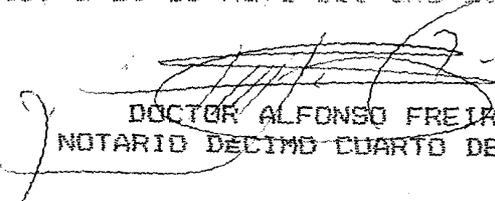

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA
DECIMO CUARTO
DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Mecanosolvers S.A.", de fecha 17 de Marzo del año 2004, Resolución No.04.Q.IJ.1720, de fecha 27 de Abril del 2004, dictada por el Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital Suscrito, Filiación del Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, contenido en el presente instrumento público.- Quito, a 25 de Mayo del año 2004.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

RA

0000008



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de ^{Dr. Alfonso Freire Zapata} la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE "MECANOSOLVERS ^{Quito Ecuador} SOCIEDAD ANÓNIMA", de fecha 18 de MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04.Q.IJ.1720, de fecha 27 de Abril del 2004, que Aprueba el Aumento del Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos de la referida compañía.- Quito a, VEINTE Y OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. MIL SETECIENTOS VEINTE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de abril del 2.004, bajo el número **1444** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1144** del Registro Mercantil de cinco de abril del dos mil dos, a fs. 994 vta., Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJA EL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MECANOSOLVERS S.A.**", otorgada el diecisiete de marzo del 2.004, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.--Se anotó en el Repertorio bajo el número **015386**.- Quito, a nueve de junio del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-